II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 4 de junio de 2003, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 l de marzo de 2003, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 31 de marzo de 2003 (D.O.E. nº 40, de 3 de abril), se convocó turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la referida Orden de convocatoria, y en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal, esta Consejería de Presidencia

DISPONE

Primero.- Nombrar a los Tribunales de Selección encargados de valorar las mencionadas pruebas selectivas según figura en Anexo a la presente Orden.

Segundo.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 4 de junio de 2003.

La Consejera de Presidencia, MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO

TRIBUNAL Nº I

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
	TITULADO SUPERIOR	DOCUMENTACIÓN
l	TITULADO SUPERIOR	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
I	TITULADO SUPERIOR	PSICOLOGÍA
III	ENCARGADO	
IV	ENCARGADO DE ALMACÉN	
IV	OPERADOR DE INFORMÁTI	CA

TITULARES

PRESIDENTE/A

- D. Jesús Moreno Lobo.

VOCALES

- D. Modesto Bermúdez Monge.
- Da Ana Ma Ardila Cazorla.
- D. Miguel A. García Rodríguez.
- Da Verónica Píriz Fernández-Prida, que actuará como secretaria.

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

D^a Concepción Hernández Cosme.

VOCALES

- D^a María J. Vivas Guisado.
- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
- D. Honorio Alfonso Barco.
- D. José Mª Hurtado Sáez, que actuará como secretario.

TRIBUNAL Nº 2

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
II	TITULADO GRADO MEDIO	ATS/DUE
II	TITULADO GRADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL

II	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL
II	EDUCADOR
III	TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL
IV	AUXILIAR DE ENFERMERÍA

TITULARES

PRESIDENTE/A

- Dª Ana Galán Mata.

VOCALES

- Da Monserrat Gómez Romero.
- Da Ma Jesús Martín Martín.
- D. Carlos Castaño Javato.
- D. Jesús Romero Mateos, que actuará como secretario.

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

- D. Máximo Perales Rodríguez.

VOCALES

- D. Juan Chamorro Chamorro.
- D. Joaquín Pineda Casillas.
- D^a M^a Ángeles Velasco Gutiérrez.
- Da Agustina Méndez Hernández, que actuará como secretaria.

TRIBUNAL Nº 3

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	
IV	ATE-CUIDADOR		
IV	COCINERO		
V	AYUDANTE DE COCINA		
V	CAMARERO-LIMPIADOR		

TITULARES

PRESIDENTE/A

- D. Vicente J. González Delicado.

VOCALES

- D. Loredano Morillo Guerrero.
- D. Lorenzo Cruz Miranda.

- D. Cristóbal Flecha Rodríguez.
- Da Ascensión Durán Caballero, que actuará como secretaria.

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

- D. Diego Merino Cárdenas.

VOCALES

- Da Ana García Mendo.
- Da Isabel Cabañas Ayuso.
- D^a Dolores Bonilla Pérez.
- Da Ma Carmen Salgado Martínez, que actuará como secretaria.

TRIBUNAL Nº 4

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
II	TITULADO GRADO MEDIO	I.T.A.
II	TITULADO GRADO MEDIO	JEFATURA DE INTERNADO
III	AYUDANTE TÉCNICO	AGRÍCOLA
III	CONTROLADOR PECUARIO	
III	MAYORAL	
IV	AUXILIAR DE LABORATORIO	LABORATORIO AGRARIO
IV	OFICIAL DE PRIMERA	LABORATORIO
IV	OFICIAL DE PRIMERA	AGRÍCOLA
IV	OFICIAL DE SEGUNDA	AGRÍCOLA
V	VIGILANTE DE PRESA	

TITULARES

PRESIDENTE/A

- D. Jacinto M. Sánchez Gajardo.

VOCALES

- Da Dolores Balvín Díaz.
- Da Rosa Espino Esteban.
- D^a Teresa Macías Mateos.
- Da Ma José Larrasa Murillo, que actuará como secretaria.

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

- D. Francisco J. Bodes del Pilar.

VOCALES

- D. Manuel Rodríguez Burguillos.
- D. José L. Gil Soto.
- Da Ma Carmen Murillo Murillo.
- D. Pablo Guerrero Parejo, que actuará como secretario.

TRIBUNAL N° 5

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
Ш	ENCARGADO GRAL.	
	DE CARRETERAS	
Ш	JEFE DE TALLER	
Ш	ESPECIALISTA DE OFICIO	MECÁNICA
IV	OFICIAL CONSERVACIÓN	
	CARRETERAS	
IV	AUXILIAR DE LABORATORIO	LAB. OBRAS PÚBLICAS
IV	AUXILIAR TÉCNICO DE OBRAS	
IV	OFICIAL DE PRIMERA	ELECTRICIDAD
IV	OFICIAL DE PRIMERA	ELECTRÓNICA
IV	OFICIAL DE SEGUNDA	ELECTRICIDAD
IV	VIGILANTE EXPLOTACIÓN	
	CARRETERAS	

TITULARES

PRESIDENTE/A

D. Eduardo J. García Iglesias.

VOCALES

- D. Antonio Leo Mogollón.
- D. Fermín Baile Ladero.
- D. José A. Sevilla Caletrio.
- D. Victorino González Díaz, que actuará como secretario.

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

- D. José M. Pizarro Gómez.

VOCALES

- D. Lorenzo Gamero Martínez.
- D. Joaquín Pagador Iglesias.

- D. Aniceto Luengo Prieto.
- D. Felipe Serrano Lozano, que actuará como secretario.

TRIBUNAL Nº 6

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
IV	OPERADOR DEMANDA/RESPUESTA	

TITULARES

PRESIDENTE/A

- D. Benito Márquez Gudiño.

VOCALES

- D. Juan García Marcos.
- D. Antonio Fernández Garrido.
- D. Antonio Rivera Fernández.
- Da Granada Jiménez Primo, que actuará como secretaria.

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

- D. Juan C. González Rojo.

VOCALES

- D. José M. Gandul Sánchez.
- D. Mariano Pardo Valiente.
- D. Francisco J. Hurtado Holguín.
- Da Agustina Romo Huertas, que actuará como secretaria.

TRIBUNAL Nº 7

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
III	ESPECIALISTA DE OFICIO	ILUMINACIÓN Y SONIDO
Ш	AYUDANTE TÉCNICO	EDUCACIÓN FÍSICA
IV	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	
IV	VIGILANTES DE MUSEO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	

TITULARES

PRESIDENTE/A

- D. Cirilo Iglesias Domínguez.

VOCALES

- Da Eulalia Martínez Mayordomo.
- Da Ana Isabel Rodríguez del Corral.
- D. Javier Paule Rodríguez.
- D. Domingo Guzmán López Navarrete, que actuará como secretario.

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

- D. Aurelio Sánchez Manzano.

VOCALES

- Da Ma Begoña Mancera Flores.
- D. Adrián Guzmán Aparicio.
- D. Alejandro Hidalgo Manchado.
- Da Ignacia Casado Robles, que actuará como secretaria.

TRIBUNAL Nº 8

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
III	MECÁNICO-SUPERVISOR	
IV	MECÁNICO-INSPECTOR	
IV	OFICIAL DE PRIMERA	MANTENIMIENTO
IV	OFICIAL DE PRIMERA	CONDUCTOR
IV	OFICIAL DE PRIMERA	MECÁNICA
IV	OFICIAL DE SEGUNDA	MANTENIMIENTO
IV	OFICIAL DE SEGUNDA	CONDUCTOR
IV	OFICIAL DE SEGUNDA	MECÁNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A

D. Carlos González Mateos.

VOCALES

- D. Arturo Calvo Gago.
- D. Luis Jesús Núñez Cañada.
- D. Antonio Murillo González.
- D. Ángel Gornato Esperilla, que actuará como secretario.

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

D. José L. Andrade Piñana.

VOCALES

- D. Antonio Leo Mogollón.
- D. José R. Gordillo Castillo.
- D. José L. Riballo Gómez-Mansilla.
- D. Martín Jover Redondo, que actuará como secretario.

TRIBUNAL Nº 9

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
IV	OFICIAL DE PRIMERA	LUCHA CONTRA INCENDIOS
IV	OFICIAL DE SEGUNDA	LUCHA CONTRA INCENDIOS (JEFE DE RETÉN)
V	PEÓN ESPECIALIZADO	LUCHA CONTRA INCENDIOS

TITULARES

PRESIDENTE/A

- D. Jesús Ranz de Frías.

VOCALES

- D. Fernando Hernández Martín.
- D. Pedro Pargaña Holgado.
- D. Francisco Álvarez Yegros.
- Da Piedad Rodríguez Castrejón, que actuará como secretaria.

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

- D. José L. del Pozo Barrón.

VOCALES

- D. Miguel A. Cotallo de Cáceres.
- D. Ricardo Romero Pascua.
- D. Juan M. Bermejo Pinar.
- D. Cayetano Bautista Bueno, que actuará como secretario.

TRIBUNAL Nº 10

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
V	ORDENANZAS	
V	VIGILANTES	

TITULARES

PRESIDENTE/A

D. Herminio Carrasco Pino.

VOCALES

- D. Javier Mata Casado.
- D. Cayetano Bautista Bueno.
- D^a M^a Ángeles Marchena Rubio.
- D. Juan A. Blanco Gazapo, que acturá como secretario.

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

- Joaquín Masot Calderón.

VOCALES

- D. José A. Molina González.
- Da Elvira Nogales Cruz.
- Da Ma Carmen Vaca Trejo.
- D. Miguel Pérez Trejo, que actuará como secretario.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 21 de diciembre de 2000, por la que se aprueba definitivamente modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Hervás, consistente en la reordenación de la zona entorno a la cooperativa Coarthe.

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio y por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n° 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución definitiva, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en aplicación de lo que dispone la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artícu-

lo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Apreciando la concurrencia de circunstancias de índole social y económica que imponen la urgencia de la aprobación del expediente epigrafiado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, procede acordar la avocación del conocimiento del expresado asunto en favor de esta Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

En su virtud, esta Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

- I°) Avocar el conocimiento del asunto epigrafiado.
- 2°) Aprobar definitivamente la Modificación n° 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Hervás, consistente en la reordenación de la zona entorno a la Cooperativa Coarthe.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación. También puede interponerse contra esta Orden recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses